



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°40 -2019-CCPAncash/D

Huaraz, 03 de Julio de 2019.

VISTOS:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 012-2019 CD-CCPA del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - CCPA, realizado con fecha 22 de junio del 2019, donde consta como acuerdo la conformación de una Comisión Revisora de Expedientes de Firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional- Implementar y Desarrollar Eventos Académicos.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de Derecho Público conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 61° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que, el Consejo Directivo podrá nombrar comisiones especiales de carácter temporal y/o transitorio que estarán integrados por miembros ordinarios hábiles, se nombra en forma específica para un determinado fin y servirán para el propósito y por el tiempo señalado debiendo ser nombrados por resolución y se registrarán por el reglamento interno.

Que, el artículo 62° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, determina que los informes que evacuen las comisiones especiales no tendrán carácter resolutivo y se elevaran como sugerencias al consejo directivo para su estudio y/o aprobación.

Que, así mismo el capítulo V: de los Órganos de Decisión, Gobierno y Apoyo, artículo 21° menciona que son órganos de apoyo y asesoramiento, literal a) de carácter consultivo, informativo, y de asesoramiento, 6.- Las comisiones especiales.

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 22 de junio del 2019 realizada en el local institucional del Colegio de Contadores Públicos de Ancash se acordó aprobar la designación de la Comisión Revisora de Expedientes de Firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional - Implementar y Desarrollar Eventos Académicos integrado por los siguientes miembros hábiles de la orden:

N°	N° Matrícula	Nombres y apellidos	Cargo
01	06 – 1173	Dr.CPC. Oscar Guillermo Ellacuriaga San Martín	Presidente

SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpncashhuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote





02	06 – 0581	CPC. Rolando Epimaco, Rojas Zambrano	Secretario
03	06 – 2402	CPC. Mayra Johanna Castromonte Miranda	Miembro

Que, las comisiones son órganos especializados de apoyo del Consejo Directivo que tienen a su cargo la realización de estudios y trabajos sobre aspectos relacionados con las actividades programadas, organizadas y ejecutadas por el CCPAncash.

Contando con la votación del Consejo Directivo; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar y conformar la Comisión Revisora de Expedientes de Firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional - Implementar y Desarrollar Eventos Académicos del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, integrada por los siguientes miembros hábiles de la orden:

N°	N° Matrícula	Nombres y apellidos	Cargo
01	06 – 1173	Dr.CPC. Oscar Guillermo Ellacuriaga San Martín	Presidente
02	06 – 0581	CPC. Rolando Epimaco, Rojas Zambrano	Secretario
03	06 – 2402	CPC. Mayra Johanna Castromonte Miranda	Miembro

Artículo 2°.- El periodo de gestión de la Comisión referida en el Artículo 1° de la presente resolución concluye el 31 de diciembre 2020.

Artículo 3°.- Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

Artículo 4°. - Notificar la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.

Dr. CPC. Maximiliano Alcides Medina Ortega
Decano

Mag. CPC. Cesar J. Gutiérrez Cusquipoma
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote